

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA D.E.I.P., OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022). -

REF. 080013110003-2020-00261-00

PROCESO: NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DEMANDANTE: EDUARDO ENRIQUE ZAMBRANO RUIZ

La presente demanda de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO fue inadmitida en fecha 26 de noviembre de 2020 concediéndole cinco días hábiles para que subsanara la misma, pero revisando minuciosamente la presente y después de transcurrido el termino no se ha presentado subsanación de la demanda, por lo anterior se Rechazará la presente demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Rechazar la presente demanda de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO atendiendo lo dispuesto en la parte motiva.

2.- Bájese del sistema

3.- Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 93
Fecha: 09 de junio de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
08 de junio de 2022.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6529a9acf9c145faec41f4ef013a00e441b251fe3128befc7bba23f38e35dcf**

Documento generado en 08/06/2022 03:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>